



*DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIAS*

## **COMUNICADO AL PÚBLICO EN GENERAL**

### **PASOS PARA OBTENER EL INFORME DE DETERMINACIÓN DE REGLA ORIGEN**

TRATADO DE LIBRE COMERCIO PANAMÁ-REP. DE CHINA  
TRATADO COMERCIAL PANAMÁ – REP. DOMINICANA  
ACUERDO DE ALCANCE PARCIAL PANAMÁ – COLOMBIA  
ACUERDO DE ALCANCE PARCIAL PANAMÁ – CUBA

Para la obtención del Informe de Determinación de Regla Origen, la persona natural o jurídica, interesada en conocer el origen de un producto industrial o agroindustrial presentará a la Dirección General de Industrias (DGI) la información siguiente:

- Formulario de “Solicitud para la Determinación de Origen ante la Dirección General de Industrias”, firmada por el exportador o representante legal de la empresa. (Formato 1).
- Formulario de Solicitud de Determinación de Regla de Origen. (Formato 2).
- Copia del Registro Único del Contribuyente (RUC).
- Copia del Aviso de Operación.

**Nota:** Luego de obtener el Informe de Determinación de Regla de Origen el exportador podrá proceder a completar el Certificado de Origen y solicitar la certificación o refrendo ante la Ventanilla Única de Comercio Exterior.